



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS

28.ª reunión

23–27 de marzo de 2026

Minneapolis (Minnesota, Estados Unidos de América)

ASUNTOS REMITIDOS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES

(Documento preparado por la Secretaría del Codex)

ASUNTOS PLANTEADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SU COMITÉ EJECUTIVO (Desde la última reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos)

ASUNTOS PRESENTADOS A TÍTULO INFORMATIVO

Asuntos específicos

Normas y textos afines adoptados por la Comisión del Codex Alimentarius (en adelante la Comisión)¹

Adopción definitiva

1. La Comisión, en su 47.º período de sesiones (2024), adoptó lo siguiente:
 - i. Límites máximos de residuos (LMR) para el clopidol (riñón, hígado, músculo y piel/grasa de pollo), en el trámite 5/8.
 - ii. LMR para el imidacloprid (filete [músculo con piel en proporciones naturales] y/o músculo de pescado), en el trámite 5/8.
 - iii. LMR extrapolados para los siguientes medicamentos veterinarios a una o más especies, en el trámite 5/8:
 - a) Lufenurón (filete de pescado de aleta);
 - b) Benzoato de emamectina (músculo y filete de pescado de aleta), y
 - c) Ivermectina (leche de todos los demás rumiantes).
 - iv. Revisión de los “Principios de análisis del riesgo aplicados por el CCRVDF” del *Manual de procedimiento del Codex*, de la siguiente manera:
 - a) Revisión del Anexo C: “Enfoque para la extrapolación de los LMR para medicamentos veterinarios a una o más especies” (esto es, revisión del criterio 2b sobre el residuo marcador en los casos en que el principio activo sea una combinación de compuestos homólogos, un nuevo conjunto de criterios para la extrapolación de LMR a camélidos y un criterio adicional para la extrapolación en la leche).
 - b) Inclusión del Anexo D: “Criterios y procedimiento para el establecimiento de umbrales de intervención para medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal como consecuencia de la transferencia inevitable e involuntaria de medicamentos veterinarios en los piensos para animales no objetivo” para orientar el establecimiento de umbrales de intervención por el CCRVDF.
 - c) La enmienda correspondiente a la sección relativa al establecimiento de una lista de prioridades de medicamentos veterinarios (Sección 4) a fin de evidenciar la priorización de compuestos para el establecimiento de LMR extrapolados y umbrales de intervención para residuos de medicamentos veterinarios por parte del CCRVDF, además de los LMR derivados de las evaluaciones del JECFA.

¹ REP24/CAC47, párr. 125, apéndices II y III.

Adopción en el trámite 5

2. La Comisión, en su 47.º período de sesiones, adoptó LMR para la fumagilina diciclohexilamina (filete de pescado y miel) en el trámite 5.
3. Los LMR para la fumagilina diciclohexilamina en filete de pescado y miel se examinarán en el marco de los temas 6 y 10 del programa.

Disponibilidad de LMR y textos afines adoptados

4. Los LMR y los LMR extrapolados adoptados por la Comisión, en su 47.º período de sesiones, figuran en el documento *Límites máximos de residuos (LMR) y recomendaciones sobre la gestión de riesgos (RGR) para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos* (CXM2)² y en la base de datos en línea³ sobre los LMR de medicamentos veterinarios en los alimentos.

Aprobación de nuevos trabajos⁴

5. La Comisión, en su 47.º período de sesiones, aprobó las propuestas de nuevos trabajos sobre lo siguiente:
 - i. Directrices para las autoridades competentes en relación con las medidas que pueden adoptar cuando los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos son inferiores o superiores a los umbrales de intervención o cuando no se han establecido umbrales de intervención, y
 - ii. Lista de prioridades de sustancias propuestas para su evaluación por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), su extrapolación y el establecimiento de umbrales de intervención.
6. Estos temas se examinarán en el marco de los temas 8.1 y 10, respectivamente.

Otras cuestiones relacionadas con el trabajo del CCRVDF⁵

7. La Comisión, en su 47.º período de sesiones, felicitó al CCRVDF por haber abordado de manera satisfactoria enfoques innovadores de gestión de riesgos sobre el establecimiento de LMR para los medicamentos veterinarios en los alimentos, como los nuevos criterios para extrapolar LMR a los camélidos, lo que permitiría que se establecieran LMR para estas especies, así como umbrales de intervención para abordar los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos derivados de la contaminación cruzada de piensos, con objeto de proteger la salud pública y facilitar el comercio.
8. La Comisión, en su 47.º período de sesiones, ratificó además las siguientes modificaciones de redacción en el *Código de prácticas de buena alimentación animal* (CXC 54-2004):
 - i. la enmienda a la nota a pie de página n.º 9 ratificada por el CCRVDF, en su 27.ª reunión, para reemplazar la referencia obsoleta (es decir, se hace referencia ahora a las *Directrices para el diseño y la implementación de programas nacionales reglamentarios de aseguramiento de inocuidad alimentaria relacionados con el uso de medicamentos veterinarios en los animales destinados a la producción de alimentos* (CXG 71-2009), y
 - ii. la eliminación de la nota a pie de página n.º 12 relativa a la definición de la FAO de “buenas prácticas agrícolas (BPA)” dado que la FAO no tenía unas directrices específicas sobre estas, sino múltiples directrices relativas a diferentes productos.
9. El código de prácticas actualizado está disponible en la página web del Codex⁶.

Asuntos generales

Futuro del Codex⁷

Mecanismos disponibles para avanzar en el trabajo entre las sesiones plenarias y funciones de liderazgo en los grupos de trabajo electrónico)

10. El Comité Ejecutivo, en su 86.ª reunión (2024), señaló la importancia de los grupos de trabajo para avanzar en la labor del Codex entre reuniones. El Comité invitó a más miembros a asumir funciones de liderazgo en los grupos de trabajo de los distintos comités para garantizar su sostenibilidad e inclusividad, al tiempo que reconoció los retos a los que se

² <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/related-standards/es/?committee=CCRVDF>

³ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/codex-texts/dbs/vetdrugs/es/>

⁴ REP24/CAC47, párr. 169 i) y Apéndice V.

⁵ REP24/CAC47, párrs. 131, y 199 iii, Apéndice VII.

⁶ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee/related-standards/es/?committee=TFAF>

⁷ REP23/EXEC85, párr. 38; REP23/CAC46, párrs. 7 y 8.

podían enfrentar estos miembros, y alentó además a la Secretaría del Codex y a los presidentes de los grupos de trabajo con experiencia a que buscaran de forma proactiva la participación de otros miembros y les proporcionaran orientación y apoyo⁸.

11. La Comisión, en su 48.º período de sesiones, alentó a la FAO, la OMS y los miembros con más experiencia a apoyar mecanismos de asesoramiento para ayudar a más miembros a asumir funciones de liderazgo en los grupos de trabajo⁹.

Plan estratégico del Codex para 2026-2031¹⁰

12. La Comisión, en su 47.º período de sesiones, adoptó el Plan estratégico del Codex para 2026-2031.
13. La Comisión, en su 48.º período de sesiones (2025), adoptó el marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 propuesto por el Comité Ejecutivo en su 89.ª reunión (2025), señalando que podría revisarse al cabo de dos años, cuando se disponga de los datos iniciales y se haya adquirido cierta experiencia en su aplicación.

Directrices del Codex para la presentación de propuestas de nuevos trabajos¹¹

14. El Comité Ejecutivo, en su 87.ª reunión (2024), apreció los planes de la Secretaría del Codex relativos al desarrollo de directrices prácticas para los miembros sobre la elaboración de propuestas de nuevos trabajos. La Secretaría del Codex está trabajando en la elaboración de estas directrices e interactuará con los miembros a través de los próximos comités coordinadores FAO/OMS para crear conciencia sobre su desarrollo, y solicitara aportaciones sobre los temas que los miembros querrían ver incluidos en estas directrices.

Manual de los grupos de trabajo electrónico del Codex¹²

15. Se ha publicado una orientación práctica para los grupos de trabajo electrónico con el título *Manual de los grupos de trabajo electrónico del Codex*¹³ dirigida a todos los participantes que intervienen a lo largo del ciclo de vida de los grupos de trabajo electrónico. La Comisión, en su 47.º período de sesiones, acogió con satisfacción su publicación y alentó su utilización.

Seguimiento del uso y la repercusión de los textos del Codex

16. La Comisión, en su 47.º período de sesiones, recordó la labor en curso destinada a crear un mecanismo para hacer un seguimiento del uso y la repercusión de los textos del Codex, que incluía una encuesta anual, estudios de casos y la colaboración con la Organización Mundial del Comercio (OMC), y agradeció a los miembros su participación en la encuesta del Codex de 2024¹⁴.
17. Se han publicado en línea el informe de la encuesta del Codex de 2024 sobre el uso y la repercusión de los textos del Codex¹⁵, así como una publicación sobre el uso y la aplicación de las normas del Codex, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA)¹⁶.
18. La encuesta de 2025 sobre el uso y la repercusión de los textos del Codex, que marca el cuarto ciclo de la encuesta, se anunció en octubre de 2025 e introdujo dos novedades: por primera vez se incluyen normas regionales, en respuesta a las solicitudes de los miembros de obtener una visión más completa de la utilización de los textos del Codex, además, el plan original de la encuesta de tres años de duración se ha ampliado a un cuarto año para dar cabida al ámbito regional y examinar un conjunto más amplio de textos. Los resultados de la encuesta de 2025 se publicarán durante 2026.

Mejoras en la distribución oportuna de los documentos¹⁷

19. La Comisión, en su 48.º período de sesiones, tras reconocer que la importancia de la distribución oportuna de los documentos y la mejora de la oportunidad de los documentos era una responsabilidad compartida, alentó a los miembros a informar a sus representantes permanentes ante la FAO sobre la importancia de la traducción oportuna de los documentos y a abogar por la flexibilidad en las opciones de traducción, en particular respecto del uso de la tecnología, y recordó a todos los miembros, comités y grupos de trabajo electrónico la importancia de presentar oportunamente documentos más concisos.

⁸ REP24/EXEC86, párr. 61; REP24/CAC47, párr. 238 ii).

⁹ REP25/CAC48, párr. 17 iii).

¹⁰ REP24/CAC47, Apéndice IX.

¹¹ REP24/EXEC87, párr. 82.

¹² REP17/EXEC74, párrs. 88 y 91 i); REP24/CAC47, párr. 22 ii).

¹³ <https://openknowledge.fao.org/items/d5c2dbc1-2c87-47f5-bd6e-a8659541df70>

¹⁴ REP24/CAC47, párr. 209.

¹⁵ <https://openknowledge.fao.org/items/8bad756e-1ec9-4806-bc5d-85decacd5dc4>

¹⁶ <https://openknowledge.fao.org/items/d93faf09-2ecd-4ee5-89e7-d39412baaf7c>

¹⁷ REP25/CAC48, párr. 17 ii).

Garantizar un asesoramiento científico adecuado y oportuno para sustentar las normas del Codex¹⁸

20. La Comisión, en su 48.º período de sesiones, hizo hincapié en la importancia de contar con asesoramiento científico oportuno y con recursos adecuados para sustentar la elaboración y adopción de normas del Codex basadas en la ciencia; alentó a la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex a brindar información sobre las prioridades y los costos conexos a fin de ayudar a la Comisión a establecer prioridades entre las solicitudes y apoyar a los miembros en la obtención de recursos para el Programa conjunto FAO/OMS de asesoramiento científico.
21. La Comisión, en su 48.º período de sesiones, señaló que el apoyo destinado al asesoramiento científico no se limitaba a los recursos financieros, sino que abarcaba también el acceso a datos y conocimientos especializados, y alentó a los miembros a promover entre sus expertos nacionales la participación, así como apoyar el envío oportuno de datos. Asimismo, puso de relieve la necesidad de adoptar enfoques innovadores para abordar las necesidades de asesoramiento científico e invitó a la FAO y la OMS a estudiar dichos enfoques.

Desarrollo de las bases de datos¹⁹

22. El Comité Ejecutivo, en su 89.ª reunión, identificó tres esferas prioritarias en las que se deberían emplear recursos adicionales, una de las cuales era la actualización de las bases de datos existentes sobre aditivos alimentarios, residuos de plaguicidas y residuos de medicamentos veterinarios.

RECOMENDACIONES

23. Se invita al CCRVDF a que, en su 28.ª reunión:
 - i. tome nota de la información presentada en los párrafos anteriores;
 - ii. tenga en cuenta que alguna información facilitada en el presente documento se seguirá examinando en los temas del programa pertinentes, y
 - iii. aliente a más miembros a asumir funciones de liderazgo en los grupos de trabajo de los comités y a familiarizarse con la orientación que figura en el *Manual de los grupos de trabajo electrónico del Codex*.

¹⁸ REP25/CAC48, párr. 139.

¹⁹ REP25/EXEC89, párr. 78 vi).